



CUENTA.- QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, RESPECTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES. PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL AÑO 2024.

IEE EXP	TEE EXP	ACTOR	DENUNCIADX	ACTO RECLAMADO	FECHA DE INTERPOSICION	INTERPUESTO ANTE AUTORIDAD ELECTORAL	REMISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
IEE/PSVPG-02/2022	PSVG-SP-04/2022	Gloria Rebeca Chin Galaviz Hurtado, Regidora Propietaria del Ayuntamiento de SLRC.	Santos González Yescas y otros.	Campaña mediática en su contra por parte del ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, y diversas personas funcionarias, encabezada por Santos González Yescas, presidente municipal, quien a través de la dirección de comunicación social y su titular Juan Pedro Morales Bojórquez, han estado difamándola en distintas páginas de redes sociales utilizando perfiles falsos, así como burlas por parte de diversas funcionarias, con motivo de un presunto incidente de naturaleza sexual del que fue víctima la denunciante. Denuncia también la obstrucción al desempeño de su cargo como regidora, al tomar decisiones de cabildo sin tomar en cuenta su opinión. Así también aplicación ilegal de descuento en su sueldo, ordenado por las personas denunciadas"	22/julio/2022	IEE y PC	Última remisión ya que ha sido materia de varias reposiciones 16/nov/2023	22/feb/2024	Revoca Sentencia. Ordena Reponer el Procedimiento, para efectos.